



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 5 de noviembre de 2012 por la que se hace pública la renuncia al cargo del Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura. (2012050210)

La Ley 2/2005, de 24 de junio, crea el Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura configurándolo como órgano colegiado adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Economía, y que tiene por objeto la defensa de la competencia frente a actos que la vulneren o la pueda vulnerar y que se produzcan en todo o parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin repercusión económica alguna en el resto del territorio nacional.

Por otro lado el Decreto 218/2005, de 27 de septiembre (DOE núm. 115, de 4 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, dispone en su artículo 8.2, que los miembros del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura serán nombrados y cesados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero competente en materia de Economía. Asimismo, la letra c) del apartado 6 de este mismo precepto contempla como causa de cese de los miembros del mencionado órgano, la renuncia, aceptada por el Presidente del Jurado y, en el caso de éste, por el Consejo de Gobierno.

De esta manera, habiéndose producido voluntariamente la renuncia por parte del hasta ahora Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 2/2005, de 24 de junio de creación del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, y en el artículo 8.2 del citado Decreto 218/2005, y toda vez que el Consejo de Gobierno, en su sesión de 19 de octubre de 2012, ha aceptado la renuncia al cargo de Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura formulada por su anterior titular, don Matías Madrigal Martínez-Pereda, se procede a hacer pública la renuncia mencionada.

Por todo lo anteriormente expuesto,

DISPONGO :

Artículo único. Hacer pública la renuncia, aceptada por el Consejo de Gobierno, al cargo de Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, formulada por don Matías Madrigal Martínez-Pereda.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de noviembre de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

